

RESOLUCION N° **11936** /13

DISPONE TÉRMINO A ARRIENDO DE PATENTE DE ALCOHOL Y COMERCIAL QUE INDICA.

RECOLETA,

03 SET. 2013

VISTOS: Solicitud del contribuyente mediante Ingreso N° 14552 de fecha 26 de junio del 2013, ficha inspectiva de fecha 27 de junio del 2013, Resolución N° 2268 de fecha 20 de Agosto del año 2012 que autoriza arriendo de patente de alcohol, Documento Notarial de solicitud de restitución de inmueble entregado en arriendo, de Fecha 25 de Junio de 2013, ingresada por el titular de la Patente; Memorándum N° 527 de fecha 26 de julio del 2013, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1º Dispóngase término a la autorización de arriendo de patentes Rol **4-510122**, giro de Deposito de Bebidas Alcohólicas, clasificación letra "A" del Art. 3º de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, y el Rol **2-743063** giro Comercial Expendio de Bebidas y Confites Envasados de Fabricas Autorizadas, ubicadas en **Av. El Salto N° 3166**, a nombre de Marcela Leonila León Obreque, Rut. N° 12.002.150-8, en atención a documento de término de contrato de arriendo fechado 25 de junio de 2013, debiendo desde esta fecha, ejercer actividad comercial la contribuyente titular el Sr. **Claudio Marcelo Pérez Monje**, Rut. **13.038.554-0**.

2º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional la presente Resolución y su modificación.

3º Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y

REMITASE a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Sección de Cobros y Enrolamientos, Interesado, una vez hecho **ARCHIVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/OBC/MRA/jgr.
27.08.2013